REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

CIRCULAR EXTERNA NÚM. 38

DIRIGIDA	:	**COMPAÑÍAS DE SEGUROS, REASEGUROS Y CORREDORES MORALES**
ASUNTO	:	**PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLA/FT.**
FECHA	:	**25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

NORMAS CITADAS: Ley No. 155-17 ¨Contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo ¨, Decreto 408-17 (Reglamento general de aplicación de la ley No. 155-17) y la Normativa Sectorial del Sector Seguros.

CONSIDERANDO: que los artículos 98, 99 y 100 de la Ley No. 155-17 "Contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo" reviste a la Superintendente de Seguros de facultades y obligaciones adicionales de los Entes de Supervisión de los Sujetos Obligados.

CONSIDERANDO: que la Ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana, detalla en el artículo 238. Las atribuciones del órgano regulador y supervisor del sector asegurador, en este caso la Superintendencia de Seguros.

CONSIDERANDO: que la Superintendente de Seguros está facultada para otorgar plazos para la entrega de los requerimientos realizados a los sujetos obligados del sector seguros.

Av. México No. 54, La Esperilla • Tel.: 809-221-2606 • Apartado Postal 2207 • Fax: 809-685-5096 • RNC: 401-01626-5
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

CONSIDERANDO: que la Circular Externa No. 02-20, requirió en el numeral 5) Para este primera auditoria externa al sector asegurador, se aplicarán las siguientes condiciones: **Sujetos Obligados con auditoria anual.** La Auditoria del año 2019-2020 (Del 01 de Junio de 2019 al 31 de mayo del 2020), deberá realizarse antes del 30 de noviembre del 2020 y presentarla ante la Superintendencia de Seguros a más tardar el 30 de diciembre de 2020.

La Superintendencia de Seguros, dispone:

Modificar el inciso a) del numeral 5 de la Circular Externa No. 02-20, otorgando el plazo máximo de entrega del Informe de Auditoria Externa al Programa de Cumplimiento, establecido por la Ley No. 155-17, por ante la Superintendencia de Seguros, hasta el 26 de febrero de 2021. Los demás numerales e incisos se mantienen igual.

Atentamente,

JOSEFA A. CASTILLO RODRIGUEZ
Superintendente de Seguros

JCRED/du. -

Av. México No. 54, La Esperilla • Tel.: 809-221-2606 • Apartado Postal 2207 • Fax: 809-685-5096 • RNC: 401-01626-5
Santo Domingo, D. N., República Dominicana